

San José, 2 de noviembre del 2020

**DGPN-0736-2020**

Señora  
Clara Valerio Montoya  
Directora Administrativa Financiera  
**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**

**Asunto:** Respuesta a oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-0261-2020.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Me refiero a su atento oficio MIVAH-DVMVAH-DAF-0261-2020, mediante el cual consulta sobre el procedimiento a seguir, en aras de modificar el propósito de la transferencia de recursos dirigida a la Municipalidad de Cartago, incorporado en el presupuesto de la República para el ejercicio económico 2020.

Al respecto, me permito comunicar que un ajuste de este tipo requiere de una modificación presupuestaria vía Decreto Ejecutivo, cabe recordar que en lo que resta de este año, solamente se encuentra habilitado el H-025, hasta el día 12 de noviembre. Además, se ha de tener presente que dicho ajuste es posible realizarse, en el tanto la modificación se realice exclusivamente en la coetilla de la misma subpartida. Para tramitar una modificación presupuestaria de este tipo, además de los requerimientos ya establecidos, se requiere adicionalmente de lo siguiente:

- Acuerdo del Concejo Municipal donde solicitan al Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos modificar el fin de dicha transferencia.
- Coordinación con la Contraloría General de la República respecto a procedimiento a realizar posterior a la aprobación de la modificación presupuestaria.

Agradeciendo la atención brindada, suscribo,

Atentamente,

José Luis Araya Alpízar  
**DIRECTOR GENERAL a.i.**

C/

Sra. Irene Campos Gómez, Ministra - MIVAH  
Sr. Patricio Morera Víquez, Viceministro - MIVAH  
Sr. Esteban Campos Ramírez, Jefe Departamento Financiero - MIVAH

Elaborado por: Steven Núñez Rímola Analista Presupuestario, UAP3, Dirección General de Presupuesto Nacional.	Revisado por: Isabel León Solís Coordinadora, UAP3, Dirección General de Presupuesto Nacional.